

RADICADO No. 50573318900220210007800 - CONTESTACION DE LA DEMANDA POR EL CURADOR

oreyespla25@gmail.com <oreyespla25@gmail.com>

Jue 06/07/2023 12:42

Para:Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Meta - Puerto Lopez <j02prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:angelica473@gmail.com <angelica473@gmail.com>

OSCAR NORBERTO REYES PLA

Abogado

Universidad Externado de Colombia 1972

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZj02prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Puerto Lopez – Meta.

REFERENCIA: RADICADO No. 50573318900220210007800 -PERTENENCIA
DEMANDANTE: CESAR ALBERTO ABADIA SANCHEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ MARIA DE CASTRO UCROS: LINA DE CASTRO MIRANDA, JOSÉ MARIA DE CASTRO MIRANDA, MARCO TULIO DE CASTRO MIRANDA, RICARDO DE CASTRO MIRANDA, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.
ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA POR EL CURADOR

OSCAR NORBERTO REYES PLA, abogado mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la C.C. # 19.086.250 de Bogotá D.C. y la T.P. # 10.969 del C. S. de la J., en mi condición de curador de los herederos determinados de José María de Castro Ucros: Lina de Castro Miranda, José María de Castro Miranda, Marco Tulio de Castro Miranda y Ricardo de Castro Miranda y de los herederos indeterminados, de conformidad con nombramiento que se me hizo por auto de 15 de septiembre de 2022, procedo a contestar la demanda en los siguientes términos:

A LAS DECLARACIONES Y CONDENAS

Por desconocer los hechos en que se fundan las pretensiones de la demanda no puedo acogerlas ni oponerme sino solo manifestar que estaré a lo que resulte probado.

A LOS HECHOS

1. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
2. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
3. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
4. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
5. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
6. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
7. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.

8. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
9. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
10. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
11. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
12. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
13. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
14. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
15. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
16. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
17. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
18. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
19.
 - a) No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
 - b) No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
 - c) No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
 - d) No me consta. Estoy a lo que se pruebe. .
20. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
21. No me consta. Estoy a lo que se pruebe
22. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
23. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
24. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
25. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.
26. No me consta. Estoy a lo que se pruebe.

EXCEPCIONES

Por desconocimiento de los hechos de la demanda, igualmente carezco de información para proponer y sustentar fácticamente excepciones.

No obstante como en el desarrollo del proceso puede resultar de las pruebas que se practiquen, excepciones a las pretensiones de la demanda, propongo la **EXCEPCION INMOMINADA**, es decir, cualquiera que resulte de las pruebas que se practiquen, afectando las pretensiones de la demanda.

PRUEBAS.-

No tengo pruebas que pedir por las mismas razones expuestas en el acápite anterior.

NOTIFICACIONES

Desconozco el domicilio o la residencia o cualquier otro elemento para la localización de los demandados que represento como curador.

Las notificaciones se pueden surtir a mi correo electrónico: oreyespla25@gmail.com

Dirección Física: Carrera 51 A # 127-49 interior 3 apartamento 304 en Bogotá D.C. – Celular 315 312 3014

Atentamente

OSCAR NORBERTO REYES PLA

C.C. # 19.086.250

T.P. # 10.969

C.C. Dra. Maria Angélica Rojas Silva - angelica473@gmail.com

BOGOTA D.C. Carrera 51 A # 127-49 Interior 3 Apartamento 304

E. Mail: oreyespla25@gmail.com

Celular y WhatsApp 315 3123014